

I. Introducción general (Común a todos los temas)

Con la victoria sobre Cartago en las Guerras Púnicas (ss. III-II a.C.), Roma se convirtió en la primera potencia del Mediterráneo e inició un proceso de conquista que siguió prácticamente sin interrupción hasta dotar al Imperio Romano de su máxima expansión en época de Trajano (s. II d.C.).

La intervención romana en el exterior responde a causas diversas según la época o las circunstancias específicas en que se produce, pero aquéllas pueden resumirse en la obtención de botín de guerra, explotación de los recursos o salvaguardia de la seguridad. La adquisición de prestigio y poder personal es siempre el móvil de quienes dirigen las operaciones militares.

En la Península Ibérica, la presencia militar romana comienza en 218 a.C. con el desembarco en Ampurias de tropas al mando de Publio y Cneo Escipión, en el marco de la II Guerra Púnica. Su objetivo es destruir las reservas bélicas cartaginesas en nuestro territorio. Sin embargo, una vez conseguido este propósito con el control de la franja litoral mediterránea y del territorio de la actual Andalucía sometido a Cartago hasta Gades en 206 a.C., Roma consolida poco a poco su presencia en suelo hispano para aprovecharse de sus recursos y afianzar sus dominios.

La conquista, que quedó completada el 19 a.C. con el sometimiento de cántabros y astures, se sirvió de métodos brutales como la destrucción de ciudades (Cartago, Numancia...) o de otros más pacíficos como las alianzas con pueblos indígenas. Tuvo como efecto, no buscado al principio, la incorporación en mayor o menor medida de los pueblos sometidos a las formas de vida propias de la civilización romana en aspectos básicos como la lengua, la religión, la organización política, o la vida cotidiana en toda su complejidad.

Esta incorporación, conocida como romanización, se manifiesta principalmente en la proliferación de ciudades, creadas a imagen de Roma siguiendo un mismo patrón: un foro, en el que se concentra la vida pública (templos para, entre otros, el culto imperial; basílicas para impartir justicia o hacer negocios; curia para el senado local, etc.); edificios para ocio y espectáculos (termas, teatros, anfiteatros y circos); un trazado y unas infraestructuras urbanas semejantes. Junto con las ciudades, un mayor movimiento comercial, que se sirvió de la red de comunicaciones creada con fines militares y, a su vez, la desarrolló, y el ejército, al que se incorporaban los indígenas, fueron los principales factores de romanización.

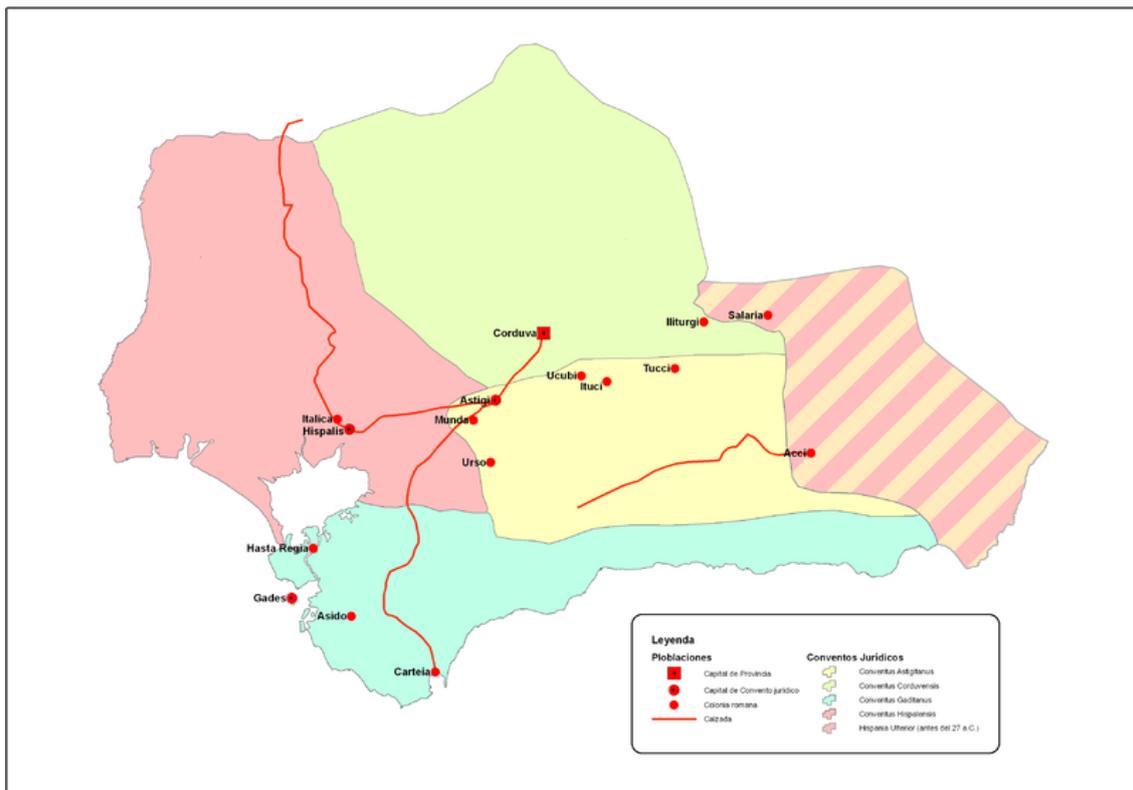


Hispania en época de Augusto



Época de Diocleciano (finales s. III)

La Bética, nacida junto con la Lusitania de la división en dos de la anterior provincia Ulterior en época de Augusto, fue pronto pacificada y romanizada, y prueba de ello es que su gobierno fue asumido por el Senado romano en la figura de un procónsul, asistido por un *legatus proconsulis* y un *quaestor*.



Conventus jurídicos de la Bética

II a. La organización social y política del pueblo romano y su reflejo en la romanización de la Bética.

En cuanto a la organización social del pueblo romano, la principal característica a lo largo de su historia ha sido la profunda desigualdad. A la división primera entre **hombres libres** y *servi* (con el estatuto jurídico de *res*, propiedad de otro, *dominus*) hay que añadir la que se establece para los primeros entre los que están amparados por el derecho de ciudadanía (*cives*) y los que no lo están: aliados (*socii*) o extranjeros (*peregrini*). Entre los ciudadanos la oposición se establecía entre los **privilegiados** que tenían acceso a las magistraturas y los **no privilegiados**. Los esclavos podían ser liberados (*libertus*) y pasaban a ser libres dependientes (*clientes*) de su antiguo amo (*patronus*); sus hijos son ciudadanos de pleno derecho.

Durante la República la organización social gentilicia de los primeros tiempos que reconocía sólo como *cives* a los **patricios**, miembros de las *gentes* con acceso a la asamblea y cuyos jefes (*patres*) constituían el Senado, va cediendo el paso a una organización timocrática (el poder económico determina la posición social), con la conquista del derecho de ciudadanía (*ius civitatis*) por parte de los **plebeyos** en las luchas sociales habidas entre los ss. V y III a.C. La aparición de la clase de los **caballeros** (*equites*), enriquecidos con los negocios, es la mejor prueba de esta transformación. A finales de la República, dentro del cuerpo ciudadano la oposición se va a establecer entre *optimates*, miembros de las familias poderosas, generalmente de origen patricio pero también plebeyo, que pretenden monopolizar el poder, y los *populares*, el resto de los ciudadanos.

En cuanto al *ius civitatis*, todo hombre libre que vive en Italia desde el 49 a.C. y en cualquier lugar del Imperio desde el 212 d.C. lo poseen. Comprende derechos políticos (*iura publica*): derecho de voto, derecho a ser elegido, derecho a participar en los sacerdocios y derecho de apelación al pueblo en los procesos criminales; derechos civiles (*iura privata*): derecho de propiedad, derecho de matrimonio, derecho a emprender una acción judicial; y deberes (*munera*): obligación de presentarse al censo, de hacer el servicio militar, de pagar el tributo (hasta el 67 a.C.)

Por lo que se refiere a la organización política, en época republicana gira en torno a estas tres instituciones:

- a. **las magistraturas**. Detentan el poder ejecutivo y se caracterizan por su anualidad y su carácter colegiado. Su desempeño (*cursus honorum*) empieza por las magistraturas inferiores: **ediles**, encargados de las infraestructuras y de los juegos, y **questores**, encargados de las finanzas. Las superiores (con derecho de vida y muerte sobre un ciudadano, *imperium*) son: **censores**, encargados de hacer el censo, reclutar el Senado y velar por las costumbres; **pretores**, máximos responsables de la administración de justicia; y **cónsules**, máxima autoridad, con la potestad de convocar y presidir el Senado y las Asambleas y reclutar y dirigir el ejército. Magistraturas especiales son el **dictador**, con poderes extraordinarios para situaciones excepcionales, y los **tribunos de la plebe**, magistrados plebeyos que convocan las asambleas populares y tienen derecho de veto contra las decisiones de los magistrados, salvo el dictador.
- b. **las asambleas**. Representan al cuerpo cívico. Hubo varias clases de origen, función y composición muy diferentes. Las más importantes fueron los **comicios centuriados**, en la que los ciudadanos-soldados se agrupan en cinco clases, en función de sus posesiones y de lo que aportan a la defensa común.

El peso y el poder de decisión recae en las 80 centurias de la primera clase que con las 18 de los caballeros suman mayoría del total de 193 centurias. A cada centuria le corresponde un voto, con lo cual está asegurada la preponderancia de los poderosos. Sus atribuciones son:

- Elegir a los magistrados superiores.
- Votar las leyes que presentan los magistrados.
- Decidir con la supervisión del Senado en declaraciones de guerra y tratados con otros pueblos.
- Poder revocar una sentencia de un magistrado en determinadas materias si es apelada para ello.

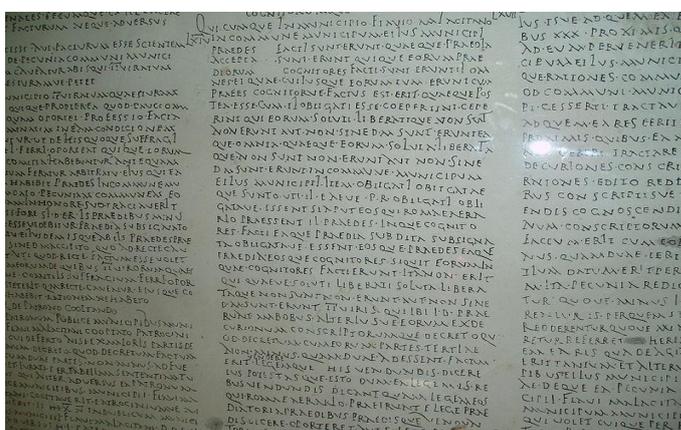
Junto a los comicios centuriados, si bien menos importantes, existieron también los comicios curiados, los comicios tributos y las asambleas de la plebe.

c. **el Senado.** Es la asamblea de los nobles con carácter vitalicio. Lo componen antiguos magistrados y es el órgano que dirige realmente la política romana. Sus competencias afectan a todos los ámbitos:

- Representa a Roma en los asuntos exteriores (embajadas).
- Decide en los asuntos económicos (impuestos y gastos).
- Decide el reclutamiento militar, la disolución de los ejércitos y la concesión de honores a los generales victoriosos.
- Controla la religión oficial (cultos nuevos, fiestas especiales, templos,...).
- Aprueba los proyectos de ley de los magistrados antes de su presentación a la asamblea.

En la Bética la organización propia de las comunidades indígenas se ve alterada muy pronto por la administración romana. En palabras de Estrabón (s. I d.C.), “los turdetanos, sobre todo los que viven en las riberas del Betis, han adquirido enteramente la manera de vivir de los romanos, hasta olvidar su propio idioma; además, la mayoría de ellos se han hecho latinos, han tomado colonos romanos y falta poco para que se hagan todos romanos”. Tanto las formas políticas romanas como el derecho romano se extendieron rápidamente.

Entre las ciudades (*oppida*) de la Bética había pocas con el estatuto de **colonia** o de **municipio** de derecho romano o de derecho latino, que con el tiempo llegaron a igualarse. Su gobierno reproducía en menor escala el de Roma. Gracias a textos como la *Lex Ursonensi* (Osuna) o la *Lex Malacitana* (Málaga) sabemos de su organización. Las demás ciudades, **libres**, **federadas** o **estipendiarias** acabaron por desarrollar formas modelos semejantes.



Lex malacitana

En una colonia o municipio había un orden **de los decuriones** (*ordo decurionum*), especie de senado local de cien miembros de las familias más importantes, y una **asamblea** de ciudadanos que elegía a los magistrados y sacerdotes. El poder ejecutivo y la justicia estaban en manos de dos magistrados (*duunviri*), elegidos anualmente, y los **ediles** se encargaban de las infraestructuras locales gestionadas con el servicio de esclavos públicos. En ocasiones había **cuestores** que administraban los fondos de la ciudad. Cada cinco años los *duunviri quinquenales* elaboraban el censo.

La concesión por Vespasiano del derecho latino a todas las ciudades libres que aún no lo tenían en 74 d.C. fue decisiva para la generalización de este modelo de organización política y social.

II b. La religión romana y su reflejo en la romanización de la Bética.

Por lo que se refiere a la religión romana, su característica principal es que incorpora **toda clase de tradiciones religiosas**, tanto autóctonas como extranjeras. Su **animismo** inicial en el que la noción de *numen* (fuerza sobrenatural) es fundamental y abarca a todas las fuerzas de la naturaleza da paso por influencia griega a un **politeísmo antropomórfico** en el que el conjunto de los dioses aparece ordenado y jerarquizado a la manera del panteón olímpico griego con el que se corresponde. De los etruscos toman los ritos relacionados con la **adivinación** y los **colegios sacerdotales**. Las **religiones orientales** (culto a Isis, a Cibeles, a Mitra,...) son aceptadas igualmente, siempre que no choquen abiertamente con la autoridad romana o con el culto al emperador.

Cuando tiene lugar la conquista de la Península Ibérica, se produce un fenómeno de **sincretismo** por el que los dioses romanos se identifican con dioses indígenas llegando a asumir su nombre (*Ataecina Proserpina, Mars Tilenus*,...), y esto facilita claramente el proceso de romanización. En general, todos los dioses del Panteón romano recibieron culto en Hispania, especialmente Júpiter y Diana, como atestiguan inscripciones, templos y esculturas.

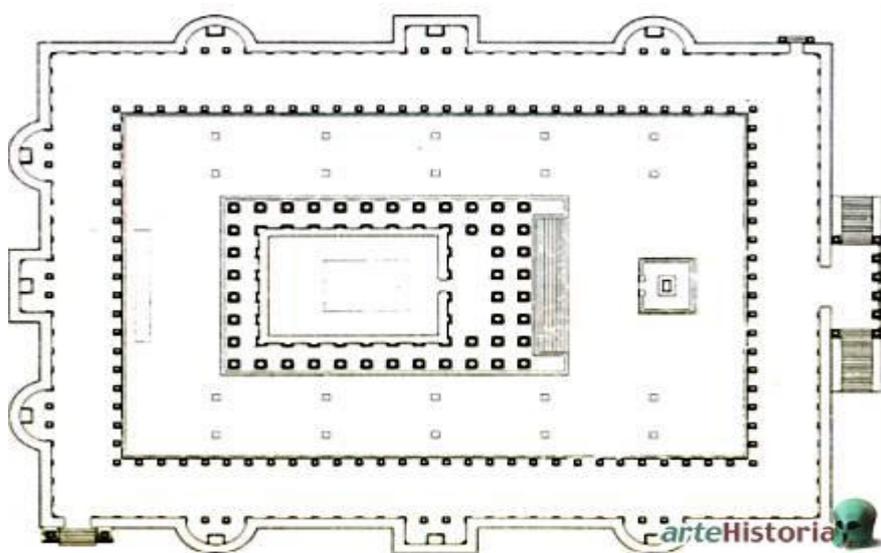
También tuvieron arraigo los **cultos orientales** como el de Mitra, entre las capas más humildes, del que da testimonio el Mitreo de Híspalis. En Córdoba está atestiguado el culto a Cibeles, y en el foro de Baelo Claudia quedan los restos de un templo dedicado a Isis, el culto oriental más extendido entre las capas más altas de la sociedad.



Podium del templo de Isis en *Baelo Claudia*

Con todo, el santuario más importante de Hispania fue el dedicado a Hércules Melqart en Cádiz, cuyo culto fue introducido por los fenicios.

En cuanto al **culto oficial romano**, como en los demás lugares del Imperio, en los foros de las ciudades se levantaba el templo dedicado a la **tríada Júpiter, Juno y Minerva**. Asimismo se fomentó el **culto imperial**, en la Bética ligado especialmente a la figura de Vespasiano y a los emperadores antoninos.



Planta y recreación del *Traianeum* de Itálica

II c. La estructura militar romana y su reflejo en la romanización de la Bética

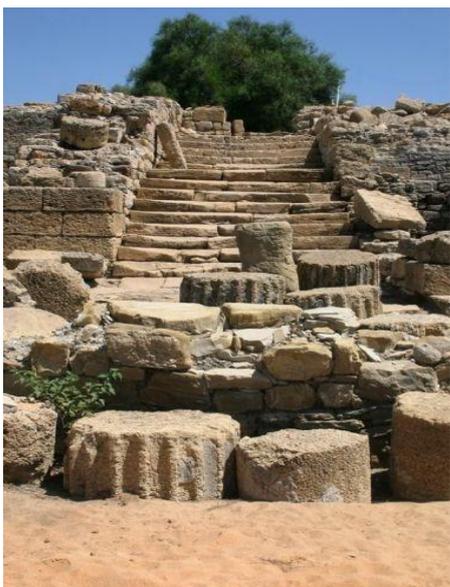
La evolución de la estructura militar romana a lo largo de su historia es muy significativa. De unos contingentes formados básicamente por **campesinos soldados** que participan en campañas estacionales en los primeros tiempos, se pasa a la **maquinaria de guerra más potente** que conoció la antigüedad, con soldados que hacen de la milicia su modo de vida.

La unidad fundamental del ejército es la **legión**, cuyo número, estructura y composición varía a lo largo de los siglos. Junto a ella encontramos fuerzas de caballería (*equitatus*) y tropas auxiliares (*auxilia*), y una flota de guerra (*classis*).

La presencia militar romana en Hispania es uno de los factores decisivos de romanización, por la **gran cantidad de efectivos militares** que operaron en ella. La duración de las campañas hacía preciso que estos efectivos se instalasen en las cercanías de las ciudades o de núcleos de población indígenas, con los que desarrollaban estrechos vínculos.

Por otra parte, fue muy importante la **incorporación de contingentes de indígenas** en las tropas auxiliares, en sustitución de los antiguos aliados itálicos. Esto ocurría en las zonas más romanizadas, como la Bética. Muchos de estos soldados llegaron a adquirir la **ciudadanía romana** y, tras licenciarse, potenciaron la romanización de sus comunidades de origen, ocupando en ellas **cargos municipales**.

Era frecuente también que los propios **legionarios** romanos recibieran **lotes de tierras** en los territorios conquistados tras acabar su servicio militar, y que se crearan **colonias** para ellos o se estableciesen en grupos en núcleos de población ya existentes. Es el caso de *Carteia*, ciudad púnica cercana a Algeciras, que recibe en 171 a.C. un contingente de 4.000 antiguos soldados romanos casados con indígenas, con sus hijos a los que se otorga tierra y manumisión. Anterior es el caso de *Italica*, fundada para dar asentamiento a los soldados heridos en la batalla de *Ilipa* (206 a.C.). Por su parte, *Corduba*, fundada en 152 a.C. por Claudio Marcelo, sirvió de asentamiento a ciudadanos romanos e indígenas selectos, en palabras de Estrabón, muy probablemente antiguos legionarios y auxiliares respectivamente.



Carteia



Teatro romano de Itálica

II d. La vida cotidiana de los romanos y su reflejo en la romanización de la Bética.

El grado de romanización de la Bética se hace patente en las palabras de Estrabón antes citadas (pág. 3). En la vida cotidiana, tanto en las cuestiones relacionadas con el tiempo libre (*otium*) como en las actividades económicas (*negotium*), podemos tener clara constancia de este fenómeno. Para ello conviene fijarse en el urbanismo y las obras públicas.

El establecimiento de una ciudad viene marcado por la ubicación estratégica del lugar y por las posibilidades que ofrece: agua, tierras aptas para el cultivo, bosques cercanos,...La planta de las ciudades estaba organizada en una red de calles que delimitaban manzanas (*insulae*) trazadas según el modelo ortogonal de Hipódamo de Mileto. Las calles están pavimentadas con lastras de piedra y las principales, como en *Italica* y *Baelo Claudia*, estaban porticadas. Bajo ellas, transcurría la red de cloacas. En el cruce de las calles principales se ubicaba el foro, pequeño, pavimentado y generalmente porticado, con los grandes edificios públicos relacionados con la religión y la vida municipal: templos dedicados a la Tríada Capitolina, al emperador o a otros cultos, una basílica para la administración de justicia, la curia, la sede de los magistrados locales y otras dependencias administrativas. En las cercanías solía estar el mercado municipal (*macellum*). Los foros mejor conservados son los de *Baelo* y *Mulva* (Munigua). Destacan también los templos de *Corduba*, *Italica* y las basílicas de *Acinipo* (Ronda la Vieja) y *Baelo*.



Foro de *Baelo Claudia*



Templo de Mercurio de *Mulva*

El ocio ciudadano se concentraba en la plaza pública y en las termas, de las que no tenemos grandes instalaciones, pero sí abundantes restos (*Sexi*, *Baelo*,...). De los edificios para espectáculos quedan magníficas muestras de teatro en *Malaca*, *Gades*, *Acinipo*, *Baelo*,..., y de anfiteatro en *Italica*, *Carmo*, *Carteia*,...



Termas de *Sexi*



Teatro de *Acinipo*

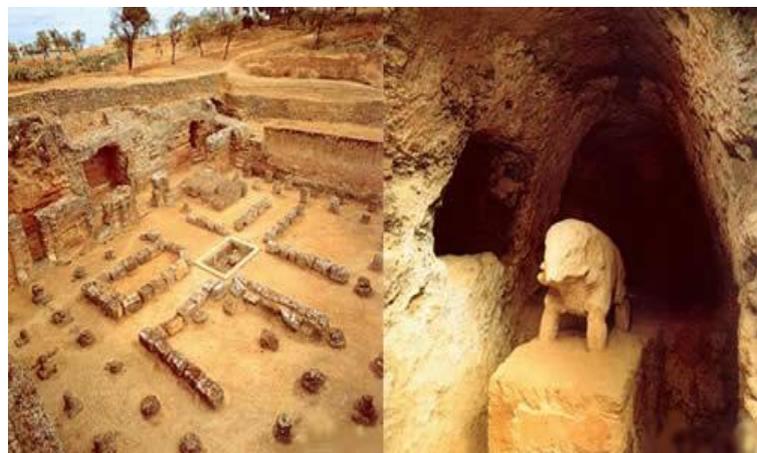
El conjunto urbano más completo y mejor conservado es el de *Baelo Claudia*, donde, además de lo mencionado, podemos observar el recinto amurallado con sus puertas principales, la zona dedicada a la elaboración de salazones, y, extramuros, la necrópolis. En relación con esto último, son dignos de mención el conjunto funerario de *Carmo* y los columbarios de *Sexi*.



Baelo Claudia



Columbario de *Sexi*



Conjunto funerario de *Carmo*

Conservamos también restos de puentes romanos (*Corduba*), acueductos y calzadas (*Sexi*) y faros (*Torrox*).

En cuanto a la actividad económica, son numerosos los alfares relacionados con el comercio del aceite (a orillas del *Baetis*) y las factorías de salazón de pescado (*Sexi*, *Abdera*). También ha dejado huella la explotación de los recursos mineros (*Riotinto*).

Por último, son muy importantes los ejemplos de casas romanas conservadas. Entre las *domus* señoriales, las más destacadas son las de *Italica*, casas lujosas estructuradas en torno a un patio o peristilo, al que se abrían las demás habitaciones (*triclinium*, *tablinum*, *exedra*, *cubicula*,...), y decoradas profusamente con mosaicos, esculturas, frescos, etc.

La villa de El Ruedo en Almedinilla, dedicada al dios *Hypnos*, es una de las mejores muestras de *villa* romana de la península, con su parte *urbana* y su parte *rustica* muy bien conservadas.



Villa de El Ruedo



Hypnos de Almedinilla



Hermafrodito de Almedinilla